

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7465044		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA ATENCION EN METODOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ETELVA ISABEL MOYA BORRE		
No. de Cedula	1.082.991.639		
Fecha Inicio del Contrato	13-02-2025	Fecha de Terminación	12-12-2025
Periodo del Informe	13-05-2025 al 12-06-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$48.375.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 4.837.500
Saldo por ejecutar	\$ 29.025.000
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4599335041	Mayo	\$ 241.900
Pensión			\$ 309.600
ARL 5			Pagado por la entidad resolución 2306 del 5 junio 2025

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7465044, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 13-05-2025 al 12-06-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS																																																							
1. Asistir en la elaboración de programación de las fechas y horarios de audiencias de Conciliación en Derecho, además de la reprogramación y/o suspensión de audiencias cuando así se requiera o solicite por alguna de las partes según el caso en particular, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente	En el periodo comprendido entre el 13 de mayo al 12 de junio del año 2025 me fueron entregados cuatro (4) repartos para llevar a cabo las audiencias de conciliación, los cuales sumaron CINCUENTA Y CINCO (55) casos en las diferentes áreas del derecho de Civil, Familia y Comercial, Una vez recibidas las solicitudes de conciliación y efectuados los respectivos repartos, la suscrita, procedió a elaborar las cartas de invitación a la audiencia para ambas partes, indicando dentro de ellas, datos como: fecha de elaboración, nombre de la parte, número de formulario, objeto de la conciliación, fecha y hora de la audiencia, lugar de la diligencia, y las consecuencias de su inasistencia tal y como lo dispone la Ley 2220 de 2022. <table><tr><td>239</td><td>350</td><td>365</td><td>384</td><td>404</td></tr><tr><td>239</td><td>352</td><td>366</td><td>385</td><td>405</td></tr><tr><td>344</td><td>354</td><td>369</td><td>398</td><td>406A</td></tr><tr><td>345</td><td>359</td><td>372</td><td>400</td><td>408</td></tr><tr><td>346</td><td>360</td><td>373</td><td>419</td><td>410</td></tr><tr><td>347</td><td>361</td><td>380</td><td>420</td><td>411</td></tr><tr><td>348</td><td>363</td><td>382</td><td>402</td><td>413</td></tr><tr><td>349</td><td>364</td><td>383</td><td>403</td><td>414</td></tr><tr><td>415</td><td>420A</td><td>421</td><td>427</td><td>430</td></tr><tr><td>450</td><td>454</td><td>471</td><td>472</td><td>476</td></tr><tr><td>477</td><td>478</td><td>480</td><td>481</td><td>482</td></tr></table>	239	350	365	384	404	239	352	366	385	405	344	354	369	398	406A	345	359	372	400	408	346	360	373	419	410	347	361	380	420	411	348	363	382	402	413	349	364	383	403	414	415	420A	421	427	430	450	454	471	472	476	477	478	480	481	482
239	350	365	384	404																																																				
239	352	366	385	405																																																				
344	354	369	398	406A																																																				
345	359	372	400	408																																																				
346	360	373	419	410																																																				
347	361	380	420	411																																																				
348	363	382	402	413																																																				
349	364	383	403	414																																																				
415	420A	421	427	430																																																				
450	454	471	472	476																																																				
477	478	480	481	482																																																				
2. Apoyar en la realización de audiencias de Conciliación en	De acuerdo con las fechas programadas, el día destinado e indicado en las citaciones, fueron atendidas las audiencias de conciliación en las cuales las																																																							

Derecho programadas con la elaboración de las actas de conciliación o constancias de Ley, llevando el registro y archivo de los documentos emanados del trámite conciliatorio de conformidad a lo dispuesto por la norma.	partes tuvieron la oportunidad de exponer los hechos del conflicto, dar a conocer sus propuestas y contrapropuestas en búsqueda de un acuerdo para solucionar la controversia que fuese beneficioso para ambas partes. En este sentido, dentro de las audiencias fueron elaboradas las correspondientes actas de conciliación y constancias de imposibilidad de acuerdo, constancias de inasistencia en aquellos eventos en los cuales la parte convocada o convocante no asistieron, razón por la cual se le otorgaron los tres (3) días hábiles para justiciar su inasistencia y no lo hicieron. <table><tr><td>239</td><td>350</td><td>365</td><td>384</td><td>404</td></tr><tr><td>239</td><td>352</td><td>366</td><td>385</td><td>405</td></tr><tr><td>344</td><td>354</td><td>369</td><td>398</td><td>406A</td></tr><tr><td>345</td><td>359</td><td>372</td><td>400</td><td>408</td></tr><tr><td>346</td><td>360</td><td>373</td><td>419</td><td>410</td></tr><tr><td>347</td><td>361</td><td>380</td><td>420</td><td>411</td></tr><tr><td>348</td><td>363</td><td>382</td><td>402</td><td>413</td></tr><tr><td>349</td><td>364</td><td>383</td><td>403</td><td>414</td></tr><tr><td>415</td><td>420A</td><td>421</td><td>427</td><td>430</td></tr><tr><td>450</td><td>454</td><td>471</td><td>472</td><td>476</td></tr><tr><td>477</td><td>478</td><td>480</td><td>481</td><td>482</td></tr></table>					239	350	365	384	404	239	352	366	385	405	344	354	369	398	406A	345	359	372	400	408	346	360	373	419	410	347	361	380	420	411	348	363	382	402	413	349	364	383	403	414	415	420A	421	427	430	450	454	471	472	476	477	478	480	481	482
239	350	365	384	404																																																								
239	352	366	385	405																																																								
344	354	369	398	406A																																																								
345	359	372	400	408																																																								
346	360	373	419	410																																																								
347	361	380	420	411																																																								
348	363	382	402	413																																																								
349	364	383	403	414																																																								
415	420A	421	427	430																																																								
450	454	471	472	476																																																								
477	478	480	481	482																																																								
3.. Apoyar en el registro de actas de las diversas audiencias y procesos conciliatorios en la plataforma SICAAC – Sistema de Información de la conciliación, el arbitraje y la amigable composición, la información del Centro de Conciliación, así como de los trámites adelantados y culminados.	De acuerdo con los casos que fueron conciliados entre las partes, se realizó la correspondiente acta de conciliación, la cual posteriormente fue registrada en SICAAC – Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición, la información del Centro de Conciliación. <table><tr><td>239</td><td>350</td><td>365</td><td>384</td><td>404</td></tr><tr><td>239</td><td>352</td><td>366</td><td>385</td><td>405</td></tr><tr><td>344</td><td>354</td><td>369</td><td>398</td><td>406A</td></tr><tr><td>345</td><td>359</td><td>372</td><td>400</td><td>408</td></tr><tr><td>346</td><td>360</td><td>373</td><td>419</td><td>410</td></tr><tr><td>347</td><td>361</td><td>380</td><td>420</td><td>411</td></tr><tr><td>348</td><td>363</td><td>382</td><td>402</td><td>413</td></tr><tr><td>349</td><td>364</td><td>383</td><td>403</td><td>414</td></tr><tr><td>415</td><td>420A</td><td>421</td><td>427</td><td>430</td></tr><tr><td>450</td><td>454</td><td>471</td><td>472</td><td>476</td></tr><tr><td>477</td><td>478</td><td>480</td><td>481</td><td>482</td></tr></table>					239	350	365	384	404	239	352	366	385	405	344	354	369	398	406A	345	359	372	400	408	346	360	373	419	410	347	361	380	420	411	348	363	382	402	413	349	364	383	403	414	415	420A	421	427	430	450	454	471	472	476	477	478	480	481	482
239	350	365	384	404																																																								
239	352	366	385	405																																																								
344	354	369	398	406A																																																								
345	359	372	400	408																																																								
346	360	373	419	410																																																								
347	361	380	420	411																																																								
348	363	382	402	413																																																								
349	364	383	403	414																																																								
415	420A	421	427	430																																																								
450	454	471	472	476																																																								
477	478	480	481	482																																																								
4. Asistir en las actividades de promoción referente a temas de conciliación, donde se socialicen los servicios que se presta el centro de conciliación, operativos y temas específicos (programa de casas móviles) que les sean encomendado por parte de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos, así como las jornadas de conciliación programadas por el Gobierno Nacional o Departamento	Para esta actividad no fui requerida																																																											
5. Apoyar la elaboración de informes, conceptos, respuestas, estudios y demás actividades de soporte jurídico en temas de conciliación en derecho, así como informes estadísticos e informes de gestión solicitada por el Director de Derechos y Resolución de Conflictos o el supervisor del contrato, que deberán ser entregadas de manera adecuada y especificada las acciones realizadas en los temas	Participe en la subsanación de las correcciones requeridas por min. Justicia																																																											

concernientes a la conciliación en Derecho	
--	--

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

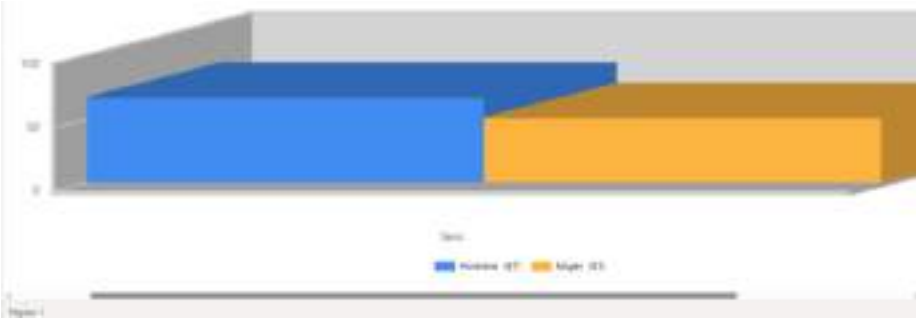
Reporte General de Solicitudes Fecha inicial: 13/05/2025 Fecha final: 12/06/2025

Cantidad de personas: 55

Cantidad de atenciones tramitadas por la entidad :118

Cantidad de atenciones remitidas por el CRI: 55
Cantidad de solicitudes (casos):55

Categoría	Subcategoría	Estrategia 1		Estrategia 2		Estrategia 3		Estrategia 4		Estrategia 5		Total
		Solicitudes	Atenciones	Solicitudes	Atenciones	Solicitudes	Atenciones	Solicitudes	Atenciones	Solicitudes	Atenciones	
Mediación	Mediación	5	10	20	40	30	60	5	10	5	10	110
Total		5	10	20	40	30	60	5	10	5	10	110



CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA
RENTASQUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, ETELVA ISABEL MOYA BORRE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.991.639 de Santa Marta. En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatutotributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 12 días del mes de junio de la vigencia 2025.

FIRMA: 

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141126595846			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 2 9 9 1 6 3 9		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
14. Buzón electrónico 1 9					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 8 2 9 9 1 6 3 9	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Magdalena 4 7		30. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1	
31. Primer apellido MOYA		32. Segundo apellido BORRE		33. Primer nombre ETELVA	
				34. Otros nombres ISABEL	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Magdalena 4 7		40. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1	
41. Dirección principal CL 9 B 33 67 BRR BASTIDAS					
42. Correo electrónico etelvamoya@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 3 2 1 6 4 9 3		45. Teléfono 2 6 0 4 4 2 0 7 0 0 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 9 2 0		48. Código 8 2 1 1	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 9 1 8	
				50. Código 1 2	
				51. Código 4 2 1 1	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MOYA BORRE ETELVA ISABEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Certificación Bancaria

Viernes, 14 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ETELVA ISABEL MOYA BORRE identificado(a) con CC 1082991639, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91245414574	2022-12-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co